



## JUNTAS DE PERSONAL EN LAS ELECCIONES SINDICALES DEL 4 DE MAYO

La Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, de la Comunidad de Madrid, ha procedido al establecimiento de las unidades electorales del personal funcionario y estatutario, de forma que las Juntas de Personal que se constituirán serán las siguientes:

- Una por cada Consejería, incluidos los Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público o restantes Entes Públicos a ella adscritos.
- Una para el personal funcionario de la Administración de Justicia.
- Una por cada Área Territorial para el personal funcionario docente no universitario.
- Siete para el personal estatutario dependiente del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con los criterios territoriales que reglamentariamente se establezcan.

Es decir, el nuevo mapa electoral supone un acercamiento de los representantes del personal funcionario a los trabajadores, al elegirse una junta de personal en cada Consejería, lo que sin duda hará esta representación más ágil, cercana y eficaz a la hora de abordar las problemáticas en cada centro de trabajo.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** queremos advertir de la manipulación que desde otras organizaciones se está realizando en la presentación de las candidaturas para las próximas elecciones sindicales. Algún sindicato desesperado por completar sus candidaturas, intenta obtener mediante el engaño, la firma de algunos de los trabajadores. Todos debéis saber que si vuestra candidatura ha sido obtenida de esta manera engañosa, podréis renunciar a ella.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** demuestra a todos los empleados públicos su voluntad de continuar en la lucha por la defensa de sus derechos y por la mejora de sus condiciones laborales. A ello dirigimos todos nuestros esfuerzos, nuestra ilusión, y nuestra profesionalidad.

**tú** eres lo importante.